| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 13 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS-2026-** 2918160704 **/DECAS/JEFAT-20.1**

**Yopal, 18 de junio del 2026**

Señor Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento Policía Casanare
Diagonal 15 N. 13B-05
Yopal.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 21-9-20046-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO___ O FINAL _X__**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **05/12/2025** | **Hasta** | **31/05/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-111964-DECAS-AREAD-GRUCO 11.6 del 05 de diciembre del 2025, el señor Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato 21-9-20046-25 del asunto al señor Subintendente CARLOS EMIRO OVIEDO GÓMEZ, Almacenista Unidad Prestadora de Salud Casanare o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 13 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

1. Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 05/12/2025 y el 06/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001383-DECAS del 06/01/2026.
2. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 06/01/2026 y el 06/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013514-DECAS del 06/02/2026.
3. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 06/02/2026 y el 06/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-024987-DECAS del 06/03/2026.
4. Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 06/03/2026 y el 06/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-036073-DECAS del 06/04/2026.
5. Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 06/04/2026 y el 06/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-046941-DECAS del 06/05/2026.
6. Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 06/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-056124-DECAS del 31/05/2026.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 21-9-20046-25 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE |
| **Contratista** | SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA MEDICO INDUSTRIAL S.A.S BIC |
| **Representante legal** | JULIAN MARQUEZ CUBIDES |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $13.414.400,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $13.414.400,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 5 MESES Y 22 DÍAS |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 09/12/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 31/05/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |

carlose.oviedo carlose.oviedo carlose.oviedo

| | | |
|---|---|---|
| Página 3 de 13 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| **Otros** | N/A | |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

1. Durante el mes de diciembre 2025, mediante comunicado oficial GS-2025-117798-DECAS se informa que, durante el mes nombrado, la entidad realizó mantenimiento preventivo en los equipos biomédicos de odontología tales como piezas de alta velocidad, contra Angulo, micromotor, cavitron y el compresor, de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
2. Durante el mes de enero 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-013351-DECAS se informa que, durante el mes nombrado, la entidad realizó mantenimiento preventivo en los equipos biomédicos de odontología, de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
3. Durante el mes de febrero 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-022700-DECAS se informa que los días 17, 18, 19 y 20 del mes nombrado, la entidad realizó mantenimiento preventivo a ambulancias, consultorio de odontología, vacunación, sala de procedimientos y consultorios médicos de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
4. Durante el mes de marzo 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-036045-DECAS se informa que los desde el 20 al 30 del mes nombrado, la entidad realizó mantenimiento preventivo al consultorio de odontología, y consultorio de terapia física de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
5. Durante el mes de mayo 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-046926-DECAS se informa que el día 13 del mes abril, la entidad realizó mantenimiento preventivo al consultorio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
6. Durante el mes de mayo 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-055875-DECAS se informa que los días 05, 13 y 25 del mes anteriormente nombrado, la entidad realizó mantenimiento correctivo a los elementos de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
7. Desde el área de tesorería se recibió comprobante de pago de la factura FE No. 9589 por valor de $2.145.556,00. Tras la verificación de la misma, se confirma que la cuenta queda a paz y salvo

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) … | (SI) | Planilla de seguridad social No 6017416626 de fecha 14/05/2026. |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| **Capacidad de Instalaciones:** Se requiere que el contratista cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados.<br><br>Se requiere que el Contratista efectúe los mantenimientos de lunes a sábado en horario de 07:00 horas a 18:00 horas, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, en caso de ser necesario retirar un equipo de las instalaciones del | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |

carlose.oviedo carlose.oviedo carlose.oviedo

| | | |
|---|---|---|
| Comando, será con previa autorización del supervisor del contrato, de ahí la necesidad de que el contratista cuente con instalaciones en la ciudad de Yopal para continuar con los mantenimientos y entrega del equipo en el menor tiempo posible.<br><br>Por lo anterior se requiere que el contratista cuente con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para realizar los mantenimientos solicitados. | | |
| **Nivel de Educación o Nivel Académico**.<br><br>El personal deberá acreditar estudios como profesional en Ingeniería Biomédica o Ingenierías afines (Bioingeniería, Ingeniería Electrónica) y personal técnico o tecnólogo (Tecnólogo en Mto. de Equipos Biomédicos, Técnico Profesional en Electro medicina, Tecnólogo en Electro medicina, Tecnólogo en Ingeniería Electrónica, Técnico Profesional en Mto. Electrónico). | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| **Personal mínimo requerido**<br>El personal mínimo requerido será el siguiente<br><br>**ITEM** / **PERFIL** / **CANT**<br>1 — Profesional en Ingeniería Biomédica o Ingenierías afines (Bioingeniería, Ingeniería Electrónica). — 1<br>2 — Técnico o tecnólogo, podrá ser cualquiera de los siguientes: (Tecnólogo en Mto. de Equipos Biomédicos, Técnico Profesional en Electro medicina, Tecnólogo en Electro medicina, Tecnólogo en Ingeniería Electrónica, Técnico Profesional en Mto. Electrónico). — 1 | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| Disponibilidad de ingeniero, tecnólogo o técnico, para cuando sea requerido se realice el mantenimiento en un término no superior a 24 horas, para evitar daños mayores en los equipos y dar continuidad en la prestación de los servicios de salud. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| Los repuestos que sean utilizados para los mantenimientos correctivos deberán ser nuevos, los que fueron cambiados serán devueltos al supervisor del contrato. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| En caso de realizar un mantenimiento correctivo y requiera el cambio de un repuesto que no se encuentre en el contrato, el contratista deberá informar mediante escrito al contratante para la inclusión en el contrato, previo estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| El contratista se compromete a instalar repuestos nuevos y originales, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual los repuestos a suministrar serán nuevos y originales de la marca respectiva del equipo, con una garantía de un año a partir de su instalación, en caso que el repuesto presente fallas, resulte defectuoso este será cambiado por uno nuevo en un tiempo no mayor a 48 horas después de informada la novedad. Los costos en su totalidad serán asumidos por el contratista, es decir que, si debe desmotar, desinstalar, desarmar, cambiar y luego montar e instalar de los equipos serán asumidos en su totalidad por el contratista. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| El contratista se compromete a atender las solicitudes realizadas por el supervisor o quien haga sus veces, respecto a requerimientos técnicos que se presente de lunes a sábado en horario de oficina en un término no superior a 24 horas. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista se compromete a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| Los mantenimientos correctivos se realizarán únicamente en el caso que el ingeniero, tecnólogo o técnico durante la realización del mantenimiento preventivo a los equipos, detecte fallas en las partes que requieran ser reemplazadas, y con previa autorización del supervisor del contrato. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| Una vez detectada la falla informar al supervisor del contrato para la autorización del reemplazo de la pieza averiada. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos biomédicos. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| El contratista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá cumplir con el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| El Contratista deberá cumplir con los compromisos firmados por el representante legal de la entidad, de acuerdo al SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| El Contratista deberá cumplir con los compromisos firmados por el representante legal de la entidad, de acuerdo al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |
| El Contratista deberá cumplir con los compromisos firmados por el representante legal de la entidad, de acuerdo DECLARACIÓN | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus |

| | | |
|---|---|---|
| DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. | | obligaciones pactadas dentro del contrato |
| El contratista deberá efectuar las coordinaciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y /o correctivo y reparación de los equipos médicos y odontológicos con el supervisor del contrato y/o funcionario autorizado, teniendo el agendamiento de los servicios asignación con antelación a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la Unidad Prestadora De Salud Casanare. | SI | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ECONÓMICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) SI APLICA |
|---|---|---|
| | **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS** | |
| | En cada visita se realizarán las siguientes actividades para cada uno de los equipos descritos a continuación según corresponda:<br>• Efectuar limpieza interna y externa.<br>• Revisar en todo caso y ajustar si se requiere, niveles de aceite, carga de gas u otros según el equipo.<br>• Corregir en caso de ser detectadas, fugas en los equipos.<br>• Efectuar ajuste, calibración y validación a los equipos (básculas, termo higrómetro, termómetros, tensiómetros)<br>• Revisar, limpiar y corregir conexiones eléctricas.<br>• Efectuar lubricación de partes mecánicas.<br>• Verificar el buen funcionamiento de paneles frontales, partes metálicas, eléctricas y electrónicas de cada uno de os equipos.<br>• Verificar y ajustar controles de presión y temperatura, limpiar filtros. | |
| 1 | AMALGAMADOR DE CAPSULA DIGITAL | $ 37.546 |
| 2 | AUTOCLAVE | $ 95.894 |
| 3 | BASCULAS DE PISO | $ 58.346 |
| 4 | BASCULAS BEBES - DIGITALES | $ 58.346 |
| 5 | BICICLETA ESTATICA | $ 113.450 |
| 6 | CAMA ELECTROMECANICA | $ 359.971 |
| 7 | CAVITRON | $ 49.974 |
| 8 | COMPRESOR | $ 100.758 |
| 9 | CONGELADOR | $ 170.720 |
| 10 | CONTRA-ANGULO | $ 31.872 |
| 11 | DESFIBRILADOR DEA/ AED | $ 146.410 |
| 12 | DOPLER | $ 72.662 |
| 13 | EQUIPO DE ORGANOS DE PARED | $ 45.110 |
| 14 | EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL | $ 45.110 |
| 15 | EQUIPO DE RAYOS X | $ 212.320 |
| 16 | EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL | $ 89.142 |
| 17 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR | $ 62.666 |
| 18 | FLUJOMETRO | $ 70.774 |
| 19 | FONENDOSCOPIO | $ 16.746 |
| 20 | INCUBADORA PARA 14 INDICADORES A VAPOR | $ 47.542 |
| 21 | INFANTOMETRO | $ 37.466 |
| 22 | LAMPARA CUELLO DE CISNE | $ 24.960 |
| 23 | LAMPARA DE FOTOCURADO LED | $ 64.938 |
| 24 | LOCALIZADOR APICE | $ 54.106 |
| 25 | MANTA TERMICA | $ 29.958 |
| 26 | MICROMOTOR | $ 41.626 |
| 27 | MONITOR DE SIGNOS VITALES | $ 127.366 |
| 28 | NEBULIZADOR PORTATIL | $ 57.430 |
| 29 | NEVERA | $ 99.894 |

carlose.oviedo carlose.oviedo carlose.oviedo

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 | OXIMETRO DE PULSO | $ | 70.746 |
| 31 | PIEZA DE ALTA | $ | 37.466 |
| 32 | REGULADOR DE OXIGENO | $ | 70.746 |
| 33 | SUCCIONADOR | $ | 57.430 |
| 34 | TALLIMETRO | $ | 37.466 |
| 35 | TANQUE DE PARAFINA X 6 LBS | $ | 71.584 |
| 36 | TENS | $ | 60.778 |
| 37 | TENSIOMETRO | $ | 66.586 |
| 38 | TERMOMETRO DE MAXIMAS Y MINIMAS | $ | 33.306 |
| 39 | TROTADORA | $ | 108.214 |
| 40 | UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 144.006 |
| 41 | UNIDAD ODONTOLOGICA - PORTATIL | $ | 125.690 |
| 42 | VIBRADOR CON MASAJEADOR | $ | 62.426 |
| 43 | ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4 | $ | 386 |
| 44 | ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8 | $ | 378 |
| 45 | ACOPLE BORDEN | $ | 33.306 |
| 46 | BOMBILLO 12V 75W | $ | 70.746 |
| 47 | BOMBILLO 12V 40W | $ | 38.304 |
| 48 | BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 30.794 |
| 49 | BRAZALETE ADULTO | $ | 59.942 |
| 50 | BRAZALETE PEDIATRICO | $ | 59.942 |
| 51 | CABEZA DE CONTRAANGULO NSK | $ | 432.854 |
| 52 | CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO | $ | 13.414 |
| 53 | CAMBIA FRESAS MINI | $ | 57.494 |
| 54 | CAMBIA FRESAS ESTANDAR | $ | 57.494 |
| 55 | CONECTOR ENTRADA MACHO Y HEMBRA (Juego) | $ | 85.334 |
| 56 | CORAZA 1/2 X METRO | $ | 21.760 |
| 57 | CORAZA 1 X METRO | $ | 26.000 |
| 58 | CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD | $ | 137.360 |
| 59 | ELECTRODO PARA TENS (paquete por 4) | $ | 47.654 |
| 60 | CABLE PARA TENS | $ | 44.346 |
| 61 | HOLDER CON PIE DE AMIGO | $ | 33.680 |
| 62 | JERINGA TRIPLE | $ | 79.094 |
| 63 | JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ | $ | 208.106 |
| 64 | MANGUERA PARA EYECTOR X METRO | $ | 19.440 |
| 65 | MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO | $ | 30.106 |
| 66 | MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 58.320 |
| 67 | OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO (WELCH ALLYN) | $ | 149.840 |
| 68 | PEDAL ELECTRICO PARA UNIDAD PORTATIL | $ | 54.106 |
| 69 | PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA | $ | 74.906 |
| 70 | PERA PARA BRAZALETE | $ | 30.934 |
| 71 | PLUG | $ | 5.200 |
| 72 | PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 77.334 |
| 73 | PUNTA CAVITRON (NSK) | $ | 396.666 |
| 74 | RACOR EN BRONCE 1/4 | $ | 7.520 |
| 75 | RACOR EN BRONCE 3/16 | $ | 7.520 |
| 76 | REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30 | $ | 44.640 |
| 77 | REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 51.920 |
| 78 | REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 75.014 |
| 79 | SET EYECTOR COMPLETO | $ | 25.174 |
| 80 | SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD | $ | 126.774 |
| 81 | SWICH BALANCIN | $ | 11.760 |

carlose.oviedo carlose.oviedo carlose.oviedo

| | | | |
|---|---|---|---|
| 82 | SWICH CODILLO | $ | 20.694 |
| 83 | SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 23.546 |
| 84 | T HEMBRA MACHO 3/16 | $ | 6.026 |
| 85 | T METALICA DE 1/4 | $ | 8.774 |
| 86 | TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK | $ | 50.106 |
| 87 | TRANSFORMADOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 89.440 |
| 88 | TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL | $ | 599.414 |
| 89 | TURBINA NSK MINI ORIGINAL | $ | 707.840 |
| 90 | UNION EN BRONCE DE 1/4 | $ | 4.374 |
| 91 | UNION EN BRONCE DE 3/16 | $ | 4.374 |
| 92 | UÑA DE ARRANQUE DE CONTRA ANGULO | $ | 47.040 |
| 93 | VALVULA CAMBIA VIAS | $ | 61.040 |
| 94 | VALVULA CHECK | $ | 56.666 |
| 95 | VALVULA DOBLE VIA | $ | 58.320 |
| 96 | VALVULA ON/OFF | $ | 58.320 |
| 97 | VALVULA PILOTO | $ | 54.214 |
| 98 | VALVULA VENTURI BAJA | $ | 61.600 |
| 99 | VALVULA VENTIRI ALTA | $ | 66.800 |
| 100 | TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 71.734 |
| 101 | CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA | $ | 199.894 |
| 102 | ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL | $ | 167.840 |
| 103 | MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO | $ | 42.160 |
| 104 | BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500 | $ | 178.906 |
| 105 | BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000 | $ | 199.894 |
| 106 | BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400 | $ | 254.106 |
| 107 | BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400 | $ | 254.106 |
| 108 | BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 6000 | $ | 260.640 |
| 109 | BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4700 | $ | 144.694 |
| 110 | TARJETA ELECTRONICA PARA CAMINADORA | $ | 1.169.334 |
| 111 | ADAPTADOR DE VOLTAJE 9V CON PLUG | $ | 68.454 |
| 112 | BRAZALETE FLEXIPORT UNA VIA ADULTO N°11, REUSE-11, MARCA: WELCH ALLYN AMERICANO. Tamaño: 54,5, rango: 25cm a 34cm) | $ | 185.200 |
| 113 | JUEGO DE CONECTORES METALICOS NIBP UNIVERSAL MACHO - HEMBRA | $ | 44.346 |
| 114 | SENSORES SPO2 ADULTO DIRECTO AL EQUIPO | $ | 283.120 |
| 115 | LUBRICANTE PARA PIEZAS DE MANO | $ | 48.746 |
| 116 | MANGUERA DE 1/4 X METRO | $ | 21.306 |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

N/A

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (178) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de prestados descritos en el contrato, en moneda legal colombiana (pesos), así:

**1. Esquema de Pago**

- El contratista presenta la factura los primeros cinco días de cada mes en original y dos copias ante la central de cuentas de la unidad, anexando los soportes con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con la actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

**1. Condiciones para el Pago**

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
  - La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
  - La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

**2. Requisitos del Contratista**

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con las actividades según las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno se deberá presentar en la Ventanilla de Central de Cuentas del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:
  - Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Unidad Prestadora de Salud Casanare).
  - Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
  - Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
  - Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral.
  - Anexar en la primera factura o cuenta de cobro, fotocopia del contrato.
  - Certificación bancaria.
  - Fotocopia del RUT.
  - Y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

carlose.oviedo carlose.oviedo carlose.oviedo

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo**. las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

**3. Facturación Electrónica**

**Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:

- Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

**5. Proceso de Radicación y Gestión**

- **Radicación de la Factura:**
  - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
  - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI;21-9-20046-25;EMIRO.OVIEDO@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$.
  - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*

**Ejemplo:**#$16-01-01-D13;21-9-20046-25;Emiro.oviedo@correo.policia.gov.co#$

**6. Derecho de Turno y PAC**

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

**7. Resolución de Inconsistencias**

- **Errores o Rechazos:**

2918160704

- Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
- Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

**8. Responsabilidades del Contratista**

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
  - La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
  - La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

**9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones**

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**11. Fundamentos Legales**

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

**NOTA 1**: Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos estén descontinuados o de requerir un repuesto adicional a los listados en la bolsa de repuestos, (entendiendo por éstos, repuestos similares que cumplan la misma función), que no se encuentren incluidos dentro del listado previsto en el Anexo "Valores de referencia" o en caso de que se deba cambiar en su totalidad algún elemento que haga parte del sistema, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el valor del repuesto.
La Entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones de diferentes proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio comparativo, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del análisis realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán solicitar modificatorio contractual para la inclusión o modificación del ítem. Las cotizaciones deberán incluir, el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

**NOTA 2:** En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
**NOTA 3: PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a central de cuentas del DECAS.

carlose.oviedo carlose.oviedo carlose.oviedo

**NOMBRE BENEFICIARIO:** SOLUCIONES INTEGRALES EN ING MEDICO INDUSTRIAL
**CUENTA Nº:** 286000173349
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $13.414.400,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $13.414.400,00 | 100% |
| Valor total facturado | $13.414.400,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0,00 | 0,00% |
| Valor pagado | $13.414.400,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | $0,00 | 0,0% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No 01 del 19/12/2026 | $5.414.400,00 | Del 04/12/2025 al 19/12/2025 | $5.414.400,00 | FE No. 9147 | $5.057.231,00 | $357.169,00 | 528744725 |
| No 02 del 17/03/2026 | $5.646.906,00 | Del 01/02/2026 al 28/02/2026 | $5.646.906,00 | FE No. 9370 | $5.274.400,00 | $372.506,00 | 83306326 |
| No 03 del 10/04/2026 | $207.538,00 | Del 01/03/2026 al 31/03/2026 | $207.538,00 | FE No. 9450 | $193.848,00 | $13.690,00 | 123778026 |
| No 04 del 29/05/2026 | $2.145.556,00 | Del 01/04/2026 al 31/05/2026 | $2.145.556,00 | FE No. 9589 | $2.004.021,00 | $141.535,00 | 203568226 |

**NOTA:** N/A

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

## 5 RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad no se realiza recomendaciones respecto a la ejecución del contrato.

## 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| Página 13 de 13 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Cierre del informe,

Firma_____

Subintendente **CARLOS EMIRO OVIEDO GÓMEZ**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato No. 21-9-20046-25
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

carlose.oviedo carlose.oviedo carlose.oviedo

**Objetivo**: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

| FECHA EVALUACIÓN: | 1. DATOS DEL PROVEEDOR | | |
|---|---|---|---|
| Nombre o razón social | SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA MEDICO INDUSTRIAL SAS BIC | Nit/cédula de ciudadanía | 900502162-4 |
| Dirección | CALLE 22 N°22 - 13 Yopal Casanare | Teléfono | 3134255338 - 3102541404 |

| No. Contrato y fecha | 21-3-20046-25 DE FECHA 04/12/2025 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE | Servicios de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Insumos/Equipo_____ | Suministro de Bienes___ | Otro: Relacionar_ |
|---|---|---|---|---|---|---|

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere. (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) ) | EVALUACION: CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al contratante la posibilidad de utilizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos odontológicos, médicos y rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Casanare. | 10 | | | | |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el contratante obtenga los servicios que requiere, atendiendo las solicitudes realizadas por el supervisor o quien haga sus veces, respecto a los requerimientos técnicos que se presenten de lunes a sábado en horario de oficina en un término no superior a 24 horas. | 10 | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.) | | 9 | | | | 2.8 Seguridad: El proveedor cumple con la disponibilidad de ingeniero, tecnólogo o técnico, para cuando se realice el mantenimiento en un término no superior a 24 horas, para evitar daños mayores en los equipos y dar continuidad en la prestación de los servicios de salud. | | 9 | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | | 9 | | | | 2.9 Pertinencia: Grado en el cual el contratante permite que el contratante obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo a las condiciones técnicas verificables. | | 9 | | | |


## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**


| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere. (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) ) | EVALUACION: CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al contratante instalar repuestos nuevos y originales, no usados ni manufacturados y/o repotenciados, los cuales deben ser de marca respectiva del equipo, con una garantía de un año a partir de su instalación. | 10 | | | | |


GS-2026-063272-DECAS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUBTOTAL | 30 | 18 | | | SUBTOTAL | 30 | 18 | | |
| TOTAL GENERAL | 96 | | | | | 96 | | | |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizaran las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución"

| | |
|---|---|
| SUBINTENDENTE CARLOS EMIRO OVIEDO GOMEZ | RL JULIAN MARQUEZ CUBIDES |

GS-2026-063272-DECAS
2918160704